

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL EL CERRITO VALLE
j02pmelecerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diez (10) de noviembre de 2021

Radicado número	76248489002- 2021-00552 -00
Proceso	Verbal Especial – Prescripción Adquisitiva
Demandante	Julián Castro Mercado
Demandado	Linda Soraya Castro Mercado y Otros

Con base en los arts. 90 y 82 del C. G. del P., y en atención a la entrada en vigencia del Decreto 806 de 2020, se **INADMITE** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes deficiencias:

- 1.- Allegue Certificado de Tradición vigente del inmueble a Prescribir Art. 468 núm. 1 inc. 1. Del C.G. del P., con una antelación máxima de treinta (30) días.
- 2.- Allegue certificado especial de tradición vigente, antelación máxima de treinta (30) días.
- 3.- Determine el área y linderos generales y específicos del inmueble a usucapir, en razón de ello, deberá indicar todos y cada uno de los predios limítrofes, las direcciones que les corresponda, y el área colindante con cada uno de ellos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 11/11/2021
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86a3cf6c4f63fa4681c8cfbe55fa0614374f219e67278db28cda3bf595ae478e

Documento generado en 10/11/2021 12:45:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>